MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2016

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ROUTERS

ID: 312.421

SBE
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATO N° 72/2016

"INFOSYSTEMS de Sergio Adrian González Soto"

Sergio A. González Soto
Infosystems

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Ministerio de Justicia**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: No Aplicable*
CGC 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Lic. ALBERTO MENDIETA IRALA, Director de Contrataciones Dirección: AVDA. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. EEUU, 2º. PISO Ciudad: ASUNCION, Paraguay Teléfono: 021-442-276 Fax: 021-442-276 Dirección de correo electrónico: *dirección_uoc@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplicable** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde:

Sergio A. González Soto
Infosystems

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes objeto del contrato.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente y toda vez que el Ministerio de Hacienda transfiera efectivamente el Plan de Cajas correspondiente. La factura será aprobada en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Nota de pedido de pago - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. - Constancia de última presentación de IVA - Constancia de última presentación de IPS - Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo en el que la contratante deberá pagar interés al Proveedor se iniciara a partir del primer día de atraso, una vez transcurrido el plazo indicado en las CGC 14-1, 14,2 y 14,3. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) mensual por el periodo de la demora hasta que se haya efectuado el pago total. En caso de no alcanzar el mes se aplicará en forma proporcional Una vez entregados todos los bienes adjudicados, y si se cumpliera el plazo para reclamar el pago de intereses financieros por atraso en el pago de facturas, el

Sergio A. González Soto
Infosystems

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	proveedor deberá presentar la liquidación de intereses
CGC 15.1	No se establece el pago de Anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% (diez por ciento). La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes (Art. 39 de la ley 2051/03) a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La validez de la garantía deberá exceder en 30 días a la vigencia del contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: En el local de la Convocante y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **No Aplica** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor]. **No aplica**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas se realizarán según lo indicado en la Sección III **Requisitos De Los Bienes Y/O Servicios Requeridos**_– 2) Plazo de Entregas –
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: según lo indicado en la Sección III **Requisitos De Los Bienes Y/O Servicios Requeridos**_– 2) Plazo de Entregas

Sergio A. González Soto
Infosystems

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,3 % (cero coma tres por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía del cumplimiento de contrato (10%).- Si así no lo hiciere, seguirá aplicando la multa correspondiente
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes/servicios será de: **No Aplica**.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **2 (dos)** días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación del evento.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Sergio A. González Soto
Infosystems

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñanda ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. **EVER LUIS MARIA MARTINEZ FERNANDEZ -** Ministro, nombrada según Decreto Nº 5905/2016 del 9 de setiembre del año 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS de Sergio Adrian González Soto,** con RUC N° 3746599-6, domiciliado en Rca. Argentina 2494 y Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Adrian González Soto**, con Cédula de Identidad N° 3.746.599, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ROUTERS - ID: 312.421"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Computadoras y Routers

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	02	00	540	30	37	99	600.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.421

Sergio A. González Soto
Infosystems

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2016 convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 611/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	3211508-001	Computadoras Tipo Desktop	ACER	China	Unidad	Unidad	80	7.480.000	598.400.000
2	43222609-001	Router Inalámbrico WIFI	TP-LINK	China	Unidad	Unidad	4	390.000	1.560.000
								Total	599.960.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 599.960.000 (guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31/12/16

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

Plazo de entrega: Los bienes serán entregados en un plazo de 20 (veinte) días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor. Los bienes podrán entregarse de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 14:30 horas.

Lugar de entrega: Oficina de la Unidad Especializada Técnica en Información y Comunicación (UETIC), ubicada en la calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia – Asunción - Edificio Ex Registro Civil – 2° Bloque

Sergio A. González Soto
Infosystems

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Procedimiento de Recepción de Bienes: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados.
El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los bienes y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.
La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación de todos los bienes se elaborará un Acta de Recepción de Bienes, conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción.

MODELO DE RECEPCIÓN DE BIENES:

Fecha:

Dependencia receptora:

Responsable/s de la recepción:

Responsable/s de la entrega:

Nota de Remisión N°:

N° de Ítem	Descripción de los Ítems	Cantidad

No habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

El costo del traslado de los bienes adjudicados al lugar de entrega correrá exclusivamente por cuenta de la empresa proveedora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Especializada Técnica en Información y Comunicación (UETIC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sergio A. González Soto
Infosystems

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 6 mes de octubre de 2016.

SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE

Sergio A. González Soto
Infosystems

EVER LUIS MARIA MARTINEZ F.
MINISTRO

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM N° 1 COMPUTADORAS TIPO DESKTOP

Computadoras Tipo Desktop	Formato	Factor de forma Minitorre (El lector de DVD deberá estar en forma horizontal, no vertical)
	Procesador	Velocidad de reloj 3.1 GHz (sin incremento dinámico de velocidad)
	Tecnología	Tecnología de 4 núcleos.
	Caché	Caché de 6 MB
	Memoria RAM	Memoria RAM instalada de 8 GB DDR3 de 1600 Mhz. Capacidad de memoria de 32Gb DDR3-1600MHz.
	Almacenamiento	Disco Duro instalado SATA 3.0 Gb/s de 1 TB o superior de una unidad. Capacidad para realizar RAID. Rotación >=7200
	Lector Grabador	Grabador de DVD SATA 16X SuperMulti
	Puertos	6 USB, de los cuales 2 de ellos frontales. 1 VGA. 1 RJ45. 1 o 2 DisplayPort integrados a la placa madre. 2 Líneas de entrada. 2 Líneas de salida.
	Slots	1 PCI + 1 PCIe x16+PCIEx1
	Monitor 21.5 LED de la Misma Marca que el Equipo	Monitor de 21.5" de la misma marca del equipo
		Resolución Full HD de 1920 x 1080 a 60 Hz
		Relación de contraste: 1000:1 (típica), relación de contraste
		Dinámico: 2.000.000:1 como mínimo
		Brillo: 200 cd/m2 (típico)
		Ángulo de visión (60° vertical/90° horizontal)
		Tecnología de retro iluminación LED
		Conectividad
		1 conector VGA.
	Teclado y Mouse	Teclado en Español y Mouse óptico. Conexión USB, Mouse PAD.
	Audio	Audio Integrado de Alta Definición con salida para parlantes y entrada para micrófono.
	Seguridad	Soporte para Candados. Incluir Candado de Seguridad.
	Supresor de Pico	Calificación eléctrica 110/220 VAC, 10 Amperios Voltaje de Oleada máxima 6KV.

Sergio A. González Soto
Infosystems

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	Comunicaciones	Tarjeta de RED: 1 On Board + 1 PCI Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps
	Fuente de Alimentación	Fuente de poder de 200 Watts o superior, con cables.
	Sistema Operativo	Sistema Operativo MS WINDOWS 7 PROFESIONAL OEM preinstalado 32 bit.
	Office	HOME AND BUSINESS 2013 EN ESPAÑOL OEM
	Servicio Técnico	Centro de Servicio autorizado de la marca en Paraguay.
	Observación	El Gabinete, Monitor, Mouse y Teclado deben ser de la misma marca.
	Garantía	Garantía de 3 (tres) años con soporte de hardware contra defectos de fábrica, mano de Obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al Proveedor y viceversa a cargo del Proveedor. Plazo de atención al reclamo de la institución menor de dos días hábiles y de 5 días hábiles para la devolución del equipo reparado, de no poder cumplir con el plazo requerido el Proveedor deberá notificar por escrito el motivo de la demora y proveer un equipo de reemplazo, durante el tiempo que demore la reparación sin ningún costo para el Ministerio de Justicia.

ÍTEM N° 2 ROUTER

Router Inalámbrico WIFI	Velocidad Inalámbrica a 300 Mbps y puertos Gigabit Ethernet
	Encriptación inalámbrica de seguridad
	Velocidad inalámbrica de hasta 450Mbps
	3 antenas externas de 5dBi
	Puerto USB Multifuncional
	4 Puertos Ethernet

Sergio A. González Soto
Infosystems

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia